**N° 1**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Volio, Presidente; Valverde y Retana.

**Artículo I**

Por constar de los informes de las autoridades correspondientes que Guillermo Calderón Chacón, Mabel Sánchez Solís y Sigifredo Loría Víquez, se encuentran en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos por Rafael Armando Calderón Chacón en favor de Guillermo Calderón; por Alfonso Guido Vargas en favor de Mabel Sánchez y por Sigifredo Loría Víquez en su favor.